



MAT.: DESIGNA COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DEL PROYECTO FNDR DENOMINADO "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION CIRCUITO VIAL CALLE SAMUEL LILLO", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 30485371-0".

ALGARROBO, 24 DIC 2020

DECRETO N° 1978

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. D.A. N° 0979 de fecha 14.02.2018, Apruébese el Acuerdo N° 021 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 004 de fecha 07.02.2018.-
8. ORD N° 31/1/2/1350 de fecha 02.05.2018, Remite Convenios Mandatos Completos y Resoluciones Exentas de proyectos que indica.
9. Resolución Afecta N° 31/1/2/531 de fecha 23.04.2018, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30485371-0, por un monto total de **\$547.394.000.-**
10. D.A. N° 2.985 de fecha 15.05.2018, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30485371-0, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
11. D.A. N° 3.914 de fecha 04.07.2018, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la **ejecución** del Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30485371-0, y llama a **Licitación Pública**.
12. D.A. N° 3.915 de fecha 04.07.2018, Designa Comisión de Evaluación Licitación Pública Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30485371-0.
13. D.A. N° 3.916 de fecha 04.07.2018, Designa Inspector Técnico Licitación Pública Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30485371-0.
14. Acta de Apertura Electrónica 29.08.2018.-
15. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 24/2018 de fecha 10.09.2018, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere la adjudicación del Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", Comuna de Algarrobo.
16. D.A. N° 5.179 de fecha 13.09.2018, Adjudica Licitación Pública ID 2693-24-LR18 para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30485371-0, a Empresa Constructora Ecmovial Ltda.
17. D.A. N° 5633 de fecha 10.10.2018, Aprueba Contrato de Obra Licitación Pública ID 2693-24-LR18, para la ejecución del Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Empresa Constructora Ecmovial Ltda.



18. Anexo de Contrato de fecha 08.04.2019, de Contrato Licitación Pública ID 2693-24-LR18, para la ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Empresa Constructora Ecmovial Ltda.
19. D. A. N° 1.008 de fecha 13.06.2019, Aprueba Anexo de Contrato de obra Licitación Pública ID 2693-24-LR18 para la ejecución del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 30485371-0", A Empresa Constructora Ecmovial Limitada.
20. Carta de la Empresa Constructora Ecmovial Ltda., de fecha 16.05.2019, en la cual solicita la Recepción Provisoria del Proyecto FNDR denominado "Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo", comuna de Algarrobo.
21. Memorándum N° 285, de fecha 12.06.2019, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, comuna de Algarrobo.
22. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".
23. D.A. N° 1.469 de fecha 17.06.2019, Designa Comisión de Recepción Provisoria de obras del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, Comuna De Algarrobo, Código BIP N° 30485371-0".
24. Informe Técnico de fecha 227 de fecha 13 de junio del 2019, emitido por el Sr. Sebastian Abarca Barrios, ITO, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, mediante el cual señala el Cobro de Multas a la Empresa Constructora Ecmovial Limitada.
25. Oficio N° 111 de fecha 13.06.2019, de la Dirección de Obras Municipales a la Empresa Constructora Ecmovial Limitada, en la cual Informa el cobro de multa correspondiente
26. Carta de la empresa Constructora Ecmovial Limitada de fecha 21.06.2019 en la cual solicita rebaja de multas.
27. Oficio N° 125 de fecha 01.07.2019, de la Dirección de Obras Municipales a la Empresa Constructora Ecmovial Limitada, en la cual Informa el cobro de multa correspondiente
28. Memorándum N° 429 de fecha 09.09.2019, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita el cobro de multas correspondiente al Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, comuna de Algarrobo.
29. D.A. N° 2.167 de fecha 24.09.2019, Aprueba Cobro de Multas del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, Comuna de Algarrobo.
30. Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, en la cual solicita disminución del monto de la obra del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, Comuna de Algarrobo.
31. Oficio N° 169 de fecha 13.09.2019, de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicitando el Visto Bueno al jefe de división Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Valparaíso para la disminución del monto de la obra del FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, Comuna de Algarrobo.
32. Oficio N° 31/1/5/3471 de fecha 22.10.2019, Remite Tercera Minuta Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, Comuna de Algarrobo.
33. Carta de la empresa Constructora Ecmovial Limitada de fecha 06.11.2019 en la cual acepta la disminución de monto de la Obra.
34. D. A. N° 0017 de fecha 06.01.2020, Aprueba Anexo de Contrato de obra Licitación Pública ID 2693-24-LR18 para la ejecución del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 30485371-0", A Empresa Constructora Ecmovial Limitada.
35. Acta de Recepción Provisoria efectuada por la Dirección de Obras Municipales con fecha 27.01.2020 del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, Comuna de Algarrobo. -

24 DIC 2020

1978



36. D. A. N° 0375 de fecha 19.02.2020, Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obra del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 30485371-0".
37. D.A N° 1.956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

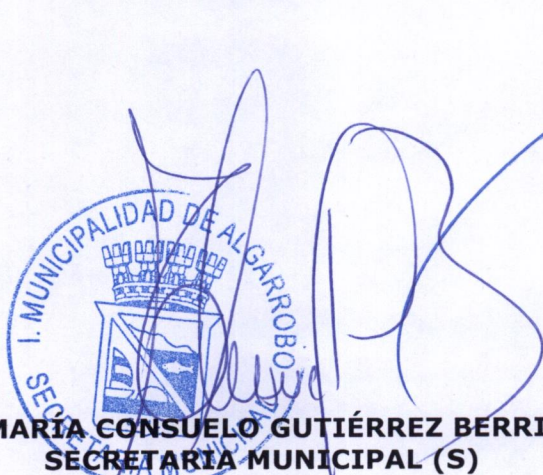
CONSIDERANDO:

1. Carta de la Empresa Constructora Ecmovial Ltda., de fecha 18.12.2020, en la cual solicita la Recepción Definitiva del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", comuna de Algarrobo.
2. Memorandum N° 374, de fecha 22.12.2020, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Obras, del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", comuna de Algarrobo.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Recepción Definitiva de Obras de Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", comuna de Algarrobo, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Roberto Berrios Hernández Director de Obras Municipal.
 - Sr. Sebastian Abarca Barrios Ingeniero Constructor ITO – D.O.M.
- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2020

FECHA SALIDA: 30 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARIA MUNICIPAL

JLM/MCGB/U.C./RBH/gch
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Obras Municipales (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

24 DIC 2020
1978

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO DEPTO JURIDICO